



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES

REF: Aprueba situación de "**Urgencia emergencia e imprevisto**" por la contratación del servicio de mantenimiento para reparación de maquinarias y vehículos municipales, **aprueba trato directo** ante la Urgencia de realizar esta reparación en los vehículos municipales.

TREHUACO, 09 NOV 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 479,
VISTOS:

1. El Decreto N°912 de fecha 31 diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
3. La orden de pedido N°69 de fecha 03.11.20 de la Administración Municipal y la Cotización del Proveedor **COMERCIALIZADORA DEL VALLE Y CIA LTDA.**
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de contratar el servicio de reparación para maquinarias y vehículos municipales según detalla certificado N°22 de la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1. DECLARESE** situación de "**Urgencia, emergencia e Imprevisto**" "la necesidad de contratar este servicio, y regularizar el funcionamiento primordial de las maquinarias para la comuna.



2. APRUEBESE TRATO DIRECTO con COMERCIALIZADORA DEL VALLE Y CIA. LTDA RUT: 76.352.692-5 por la contratación del servicio de reparación de maquinarias y vehículos municipales por un monto total de \$521.585 (quinientos veintiún mil quinientos ochenta y cinco pesos) gastos e impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EDM/CGR/vpj

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
-

